



Comunicado COVID-19 n.º10
Montevideo, 1º de abril de 2020

El 31 de marzo de 2020, el Consejo Directivo Central de la Universidad en su sesión ordinaria tomó la resolución que transcribo para su conocimiento, relativa a la enseñanza en contexto de emergencia sanitaria, considerando que las perspectivas epidemiológicas no permiten vislumbrar una salida de esta situación en el corto plazo y que aun así la Universidad debe cumplir con sus fines.

Resolución del Consejo Directivo Central del 31 de marzo de 2020

1. Suspender las actividades presenciales en la Universidad de la República, salvo aquellas excepciones estipuladas en las resoluciones previas (y difundidas en los comunicados 1 al 9), hasta que las condiciones sanitarias permitan su implementación en condiciones de seguridad.
2. Establecer que la enseñanza se organice sostenida en plataformas digitales durante lo que resta del primer semestre de 2020.
3. Asegurar desde los servicios el dictado de los cursos del primer semestre sobre esta base, incorporando evaluaciones adecuadas para esta modalidad, salvo en aquellos casos en los que, por razones fundadas, deba establecerse en un nuevo calendario. Los servicios deberán informar a la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre los cursos en esta última situación.
4. La Universidad buscará asegurar que todos los estudiantes se encuentren en condiciones de cursar bajo las modalidades establecidas, encaminando las gestiones correspondientes para intentar asegurarles acceso a internet y a equipos informáticos.

Rodrigo Arim

Rector

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República

Av. 18 de Julio 1824, piso 1

C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay

Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303

Correo electrónico: rector@rektorado.udelar.edu.uy